

56. HIPOACUSIA BILATERAL EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS QUE REQUIEREN USO DE AUDÍFONO

Definición:

Es la pérdida de audición bilateral permanente, que se origina en disfunción conductiva y/o sensorial de cualquier componente del sistema auditivo normal, que puede ser corregida con el uso de audífono.

Patologías incorporadas:

Comprende las hipoacusias o sorderas calificadas como conductivas, neurosensoriales, perceptivas, neurales, ototóxicas y mixtas, de alta o baja frecuencia y la presbiacusia.

a. Acceso:

Todo beneficiario de 65 años y más:

- Con confirmación diagnóstica e indicación médica de audífono, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.
- En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

b. Oportunidad:

> Tratamiento:

- Dentro de 45 días desde confirmación diagnóstica.

c. Protección Financiera:

| N° | Problema de Salud | Tipo de Intervención Sanitaria | Prestación o Grupo de Prestaciones | Periodicidad | Arancel | Copago % | Copago \$ |
|----|---|--------------------------------|-------------------------------------|--------------|---------|----------|-----------|
| 56 | HIPOACUSIA BILATERAL EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS QUE REQUIEREN USO DE AUDÍFONO | Tratamiento | Implementación audífonos | cada vez | 440.050 | 20% | 88.010 |
| | | Seguimiento | Seguimiento a partir del primer año | mensual | 5.150 | 20% | 1.030 |